PBC. Y se fija para la fecha 11 de Junio del cte., se realice la apertura de sobres, de esta manera se vuelve a cursar invitación a las siguientes firmas:

1.- EMILIO FADLALA E HIJOS S.A.
2.- LUIS ARCE.
3.- GALAS FASHION.
4.- GISA CONFWCCIONES.
5.- SASTRERIA BENITEZ.

En el presente caso:
1.-Se verifica la presentación -*en forma*- de la siguiente firma y con la siguiente oferta:

1.- GALAS FASHION	**Gs. 84.410.000.-**

2.- En fecha 11 de Junio se procede a la apertura de sobres para el llamado a licitación vía Contratación Directa Nro. 12/10, "ADQUISICION DE TEXTILES Y ACCESORIOS", en la que se presenta la firma:
1.- GALAS FASHION.
La cual se remite al comité para su correspondiente evaluación.

3.- Siguiendo los lineamientos del PBC, se verifica la oferta presentada por la firma GALAS FASHION, por corresponder a la UNICA oferta presentada y se observa que la misma cumple sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones presenta en forma correcta los documentos de carácter sustancial como ser: ***"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, declaración Jurada de conformidad al art. 40 de la ley 2051/03".***
Referente a las especificaciones técnicas la firma presenta en forma correcta adecuándose al PBC, en su anexo 3.
Cabe mencionar que se ha realizado todos los tramites solicitando las prorrogas correspondientes para este llamado y conforme a la resolución 805/09, corresponde adjudicar a la única oferta presentada

4.- Es importante señalar que la disponibilidad presupuestaria para este llamado es de Gs. 87.881.820, conforme CDP Nº 050/2010.

CONCLUSION.

En atención a todo lo expuesto, el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta admitida y que reúnen los requisitos esenciales descriptos en la Ley No. 2.051º/2.003 y su Decreto Reglamentario No. 21.909º/2.003 y demás concordantes, recomienda disponer la adjudicación por CONTRATO CERRADO, a la firma **GALAS FASHION**, por un monto **Gs. 84.410.000 (Gs. Ochenta y cuatro millones cuatrocientos diez mil)**, por ser la única

Abog. CARLOS ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. María Irene Cantero Legüizamón

oferta y por ende la más ventajosa a los intereses de la institución gubernamental.

.

Comité de evaluación:

Ciudad del Este, 21 de Junio de 2010.-

Abog. Carlos A. Ortiz
Asesor Jurídico

Lic. María Irene Cantero.
Secretaria de Hacienda

Lic. Jorge Ramos.
Dirección de RRHH

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION

El Comité de Evaluación, constituida para la calificación de ofertas de los procesos licitatorios emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27º de la Ley 2.051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y para este llamado conforme Resolución Nº 304/10 de fecha 29 de Abril de 2010, integran el comité el Asesor Jurídico Abog. Carlos A. Ortiz, la Secretaria de Hacienda Lic. María Irene Cantero de Leguizamon, y el funcionario del área afectada en el presente caso la Dirección de RRHH Lic. Jorge Ramos, al verificar las ofertas presentadas, en el marco del llamado a Licitación vía Contratación Directa Nº 12/10, convocada para "ADQUISICION DE TEXTILES Y ACCESORIO", expone:

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. (Art. 27º, 2º párrafo, Ley No. 2.051º/2.003).

El art. 63º del Decreto No. 21.909º /2.003 "Que reglamenta la Ley No. 2.051º/2.003" dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas. 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO.

En fecha 04 de mayo de 2010, por Nota UOC Nº 133, se comunica esta Convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Informativo de Contrataciones Públicas (SICP). Asimismo, se ha cursado invitación a las siguientes firmas:

1. EMILIO FADLALA E HIJOS S.A.
2. LUIS ARCE.
3. GALAS FASHION.
4. GISA CONFWCCIONES.
5. SASTRERIA BENITEZ.

En fecha 03 de Junio del 2010, siendo las 08:15 horas, se realiza la apertura de sobres, en la que se presenta una sola oferta, por lo que la UOC de conformidad a la resolución 805/09, se realiza la prorroga correspondiente y se comunica por nota UOC Nº 180 de fecha 03 de Junio, seguidamente por nota 181 de fecha 03 de Junio, se informa a la DNCP, que Addenda Nº 1 de fecha 03 de Junio, se Modifican algunos puntos del

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. María Irene Cantero Leguizamón